



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

La Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 57, 58 fracción XIX, 66 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado el programa anual de actividades de la Comisión de Derechos Humanos, el cual se consigna bajo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Las autoridades del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y los respectivos Reglamentos Interiores expedidos por el propio Ayuntamiento, lo anterior acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; asimismo el Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, señala que el Presidente de una comisión permanente, especial o transitoria tiene la obligación de presentar ante la Comisión, un programa anual de sus actividades, lo cual realizar:

Que corresponde a esta Comisión presentar un programa de actividades, por ser la encargada de conocer las políticas que en materia de derechos humanos deba observar el Ayuntamiento,

F U N D A M E N T A C I Ó N

El presente programa anual de actividades tiene su fundamento en lo establecido por los artículos 56, 57, 58 fracción XIX, 66 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de este Ayuntamiento, da a conocer a los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

**PROYECTO Y PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA
COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL
AÑO 2011**



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

ANTECEDENTES

En los estados modernos, las autoridades observan los Derechos Humanos por convicción y como fundamento ineludible de su legitimidad. La vida cívica comienza en el Municipio que es la base política y administrativa de los Estados Unidos Mexicanos, por lo mismo, la cultura y promoción de los Derechos Humanos debe comenzar de manera compartida con la sociedad y las autoridades inmediatas en el Municipio.

Una medida inicial para lograr esta meta puede ser la concertación de acciones de promoción y defensa de los Derechos Humanos en cada una de las actividades que realiza el Municipio.

DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO

La adecuada difusión de la cultura de los Derechos Humanos, es una obligación de los gobernantes, debe comenzar por la propia casa, es decir, lograr que la observancia sea un asunto de la más íntima convicción en cada autoridad, quien debe contemplar a los gobernados como ciudadanos respetables no como súbditos. Sobre los Derechos Humanos existe literatura muy representativa, en la que destacan las declaraciones de derechos de fines del siglo XVIII hasta las generadas en el seno de las Naciones Unidas, en el presente siglo.

Este conocimiento puede ser comprendido y asumido, a través de pláticas, conferencias, mesas redondas, talleres, campañas; dirigidos a niños, mujeres, migrantes, trabajadores, maestros y maestras, servidores públicos en general.

Programa Difusión en el cual se promuevan los Derechos Humanos de los Niños.

Integrar y enriquecer el Programa de las visitas cívicas del Alcalde a las Escuelas con la Difusión de los Derechos Humanos de los Niños, para la promoción de los Derechos Humanos de los Niños que estos sean promotores de los Derechos Humanos esto puede ser en forma coordinada con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos e integrantes (Regidores) de la Comisión de Derechos Humanos.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene para cada uno de estos grupos mencionados actividades de capacitación y materiales que están en disposición de los Municipios, quienes pueden auxiliarse a través de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de organismos no gubernamentales, universidades, centros de investigación, donde eventualmente se realicen actividades académicas, casas de



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

cultura, o iniciar programas que organicen las iniciativas particulares de los ciudadanos.

Programa los Derechos Humanos de la Mujer, esto en concordancia con el Instituto de las Mujeres Regias.

Programa de los Derechos Humanos de los Jóvenes esto en concordancia con el Instituto de la Juventud Regia.

Programa de Derechos Humanos de las personas de la Tercera Edad.

Programa de los Derechos Humanos en contra de la discriminación.

Por otra parte se pone a disposición para que en forma coordinada con la Secretaria de Desarrollo Humano y Social, el DIF Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento auxilien a la Comisión de Derechos Humanos del Municipio en pronunciamientos, difusión y/o la realización de actividades para la promoción de la defensa de los Derechos Humanos respecto al siguiente Calendario, en el cual se programa los eventos importantes en Defensa y Protección de los Derechos Humanos en el Municipio de Monterrey

Días Internacionales en: Enero

Día: 27

- Día Internacional de Conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto

Días Internacionales en: Febrero

Día: 4

- Día Mundial contra el Cáncer

Día: 20

- Día Mundial de la Justicia Social

Día: 21

- Día Internacional de la Lengua Materna

Días Internacionales en: Marzo

Día: 8

- Día Internacional de la Mujer

Día: 21

- Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

- Semana de solidaridad con los pueblos que luchan contra el racismo y la discriminación racial
- Día Mundial de la Poesía
Día: 22
- Día Mundial del Agua
Día: 23
- Día Meteorológico Mundial
Día: 24
- Día Mundial de la Tuberculosis
Día: 25
- Día Internacional para la Celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos
- Día Internacional de Rememoración de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos
- Día internacional de Solidaridad con los miembros del personal detenidos o desaparecidos

Días Internacionales en: Abril

- Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo
Día: 2
- Día Internacional de información sobre el peligro de las minas y de asistencia para las actividades relativas a las minas
Día: 4
- Día Mundial de la Salud
• Aniversario del genocidio en Rwanda
Día: 7
- Día Internacional de la Madre Tierra
Día: 22
- Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor
• Semana Mundial de las Naciones Unidas sobre la Seguridad Vial
Día: 23
- Día Mundial del Paludismo
Día: 25
- Día Mundial de la Propiedad Intelectual
Día: 26
- Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Día: 28

Días Internacionales en: Mayo



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Día: 3

- Día Mundial de la Libertad de Prensa

Día: 8

- Celebración del sexagésimo aniversario del fin de la segunda guerra mundial

Día: 9

- Día Mundial de las Aves Migratorias

Día: 15

- Día Internacional de la Familia

Día: 17

- Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información

Día: 18

- Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU

Día: 21

- Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo

Día: 22

- Día Internacional de la Diversidad Biológica

Día: 25

- Semana de Solidaridad con los pueblos de los territorios no autónomos
- Día de África

Día: 29

- Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas

Día: 31

- Día Mundial Sin Tabaco

Días Internacionales en: Junio

Día: 4

- Día internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión

Día: 5

- Día Mundial del Medio Ambiente

Día: 8

- Día Mundial de los Océanos

Día: 12

- Día Mundial contra el Trabajo Infantil

Día: 14

- Día Mundial del Donante de Sangre

Día: 16

- Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo en Lucha de Sudáfrica

Día: 17

- Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía

Día: 20



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

- Día Mundial del Refugiado
Día: 23
- Día de las Naciones Unidas para la Administración Pública
Día: 26
- Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas
- Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura

Días Internacionales en: Julio

- Día: 4
• Día Internacional de las Cooperativas
- Día: 11
• Día Mundial de la Población
- Día: 18
• Día Internacional de Nelson Mandela

Días Internacionales en: Agosto

- Día: 1
• Semana Mundial de la Lactancia Materna
- Día: 9
• Día Internacional de la Solidaridad con la lucha de la Mujer en Sudáfrica y Namibia
- Día Internacional de las Poblaciones Indígenas
- Día: 12
• Día Internacional de la Juventud
- Día: 19
• Día Mundial de la Asistencia Humanitaria
- Aniversario de la tragedia de Bagdad
- Día: 23
• Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición
- Día: 26
• Día de Namibia

Días Internacionales en: Septiembre

- Día: 8
• Día Internacional de la Alfabetización
- Día: 10



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

- Día Mundial para la Prevención del Suicidio
Día: 15
- Día Internacional de la Democracia
Día: 16
- Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono
Día: 21
- Día Internacional de la Paz
Día: 27
- Día Mundial del Turismo
Día: 28
- Día Mundial del Corazón
• Día Mundial de la Rabia
Día: 29
- Día Marítimo Mundial

Días Internacionales en: Octubre

- Día: 1
 - Día Internacional de las Personas de Edad
- Día: 2
 - Día Internacional de la No Violencia
- Día: 4
 - Semana Mundial del Espacio
- Día: 5
 - Día Mundial de los Docentes
 - Día Mundial del Hábitat
- Día: 8
 - Día Mundial de la Visión
- Día: 9
 - Día Mundial del Correo
- Día: 10
 - Día Mundial de la Salud Mental
- Día: 11
 - Día de la Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica
- Día: 14
 - Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales
- Día: 15
 - Día Internacional de las Mujeres Rurales
- Día: 16
 - Día Mundial de la Alimentación
- Día: 17



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

- Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza

Día: 24

- Día de las Naciones Unidas
- Día Mundial de Información sobre el Desarrollo
- Semana del Desarme

Día: 27

- Día Mundial del Patrimonio Audiovisual

Días Internacionales en: Noviembre

Día: 6

- Día Internacional para la Prevención de la Explotación del Medio Ambiente en la Guerra y los Conflictos Armados

Día: 10

- Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo

Día: 14

- Día Mundial de la Diabetes

Día: 15

- Día mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tráfico

Día: 16

- Día Internacional para la Tolerancia

Día: 19

- Día Mundial de la Filosofía
- Día Mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)

Día: 20

- Día de la Industrialización de África
- Día Universal del Niño

Día: 21

- Día Mundial de la Televisión

Día: 25

- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Día: 29

- Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

Días Internacionales en: Diciembre

Día: 1

- Día Mundial de la lucha contra el SIDA

Día: 2

- Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud

Día: 3



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

- Día Internacional de las Personas con Discapacidad
Día: 5
- Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social
Día: 7
- Día de la Aviación Civil Internacional
Día: 9
- Día Internacional contra la Corrupción
Día: 10
- Día de los Derechos Humanos
Día: 11
- En recuerdo a los que murieron en Árgel
- Día Internacional de las Montañas
Día: 18
- Día Internacional del Migrante
Día: 19
- Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur
Día: 20
- Día Internacional de la Solidaridad Humana

A continuación se mencionan algunos temas donde el Municipio juega una función importante en la protección de los Derechos Humanos:

Asuntos Penitenciarios

Los centros penitenciarios municipales generan necesidades, entre ellas, las relativas a las condiciones de vida digna en la prisión, beneficios de libertad anticipada, hacinamiento, la legalidad y legitimidad en la aplicación de sanciones y medidas disciplinarias, el no respeto a la intimidad, privacidad y dignidad de los visitantes en las revisiones de ingreso, la restricción ilegal en el ejercicio de la visita familiar e íntima, en ocasiones la imprecisión legislativa de quien es la autoridad responsable del centro penitenciario municipal para atender las necesidades presupuestales, administrativas y jurídicas de dichos centros a fin de cumplir con el marco legislativo nacional y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos para resolver los graves problemas señalados, es indispensable tomar muy en cuenta el conjunto de instrumentos y en particular las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos o el conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, conjunto de principios para el uso de la fuerza y de las armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como del Código de Conducta Ética para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Aspectos de Seguridad Pública



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

La Seguridad Pública es uno de los derechos irrestrictos, al igual que el derecho a la vida y a la libertad, estos tres forman parte de los Derechos fundamentales de las personas, como se menciona en el artículo 3º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Las personas encargadas de la Seguridad Pública deben realizar acciones que concuerden con los valores y normas reconocidas por la comunidad internacional, dispuestos en los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales de Derechos Humanos.

Uno de los reclamos fundamentales en materia de Seguridad Pública se centra en la falta de ética y abuso de poder por parte de algunas autoridades o servidores públicos, situaciones que traen consigo la inconformidad de la ciudadanía, que son los que exigen la participación de los Organismos encargados de salvaguardar los derechos fundamentales del ser humano, de ahí que las Comisiones de Derechos Humanos participen en la formación del personal que integran las instituciones responsables de la Seguridad Pública, a través de la realización de actividades de promoción y difusión sobre el respeto a los Derechos Humanos.

Las Comisiones de Derechos Humanos tienen como principal función emitir recomendaciones cuya finalidad en ningún momento pretende desacreditar a las Instituciones ni constituyen una afrenta o agravio a las mismas o a sus titulares, por el contrario deben considerarse como un instrumento indispensable en las sociedades democráticas y en los Estados de Derecho, para alcanzar su fortalecimiento a través de la legitimidad que se obtiene con el cumplimiento de las autoridades y los Servidores Públicos y se fortalece progresivamente cada vez que su actuación se apega a la norma jurídica y a los criterios de justicia que conlleva a los Derechos Humanos.

Por lo menos dos veces al Año se realizarán visitas de la Comisión de Regidores a las Delegaciones de Policía de Monterrey a menos que la necesidad así lo requiera serán más frecuentes las visitas.

Propuesta realizar un convenio de colaboración con la Comisión Nacional o Comisión Estatal de Derechos Humanos respecto a la elaboración de Cursos o Talleres para impartirlos entre el personal de la Policía Regia, Comisarios y los Jueces Calificadores, e incorporar en el convenio que la Comisión de Derechos Humanos le dé seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones que realice en contra de los servidores públicos Municipales de Monterrey.

Aspectos relacionados con la Prestación de Servicios Básicos



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

El compromiso que se requiere para obtener un verdadero servicio de calidad requiere que el personal de cualquier institución comparta una preparación y formación de calidad.

De aquí la importancia de tomar en cuenta el perfil del personal que forma parte de cualquier institución de servicio hacia la comunidad, puesto que el desempeño en cualquier trabajo, le permitirá cumplir de manera más profesional las funciones que le corresponden desde el lugar en que se encuentre y esto a su vez evitará contar con elementos faltos de compromiso y responsabilidad.

Lo anterior sólo se podrá lograr al contar con todos y cada uno de los factores necesarios.

Donde la organización, la participación y la exigencia de la población en cuanto los servicios que se reciban, además del conocimiento y la información que se tenga respecto de las funciones y atribuciones que tienen cada una de las instituciones y organismos que se encuentran dentro y fuera de su comunidad permitirán facilitar el acceso a las mismas.

Creación de la Figura Municipal para los Derechos Humanos

Labores de promoción y defensa de los Derechos Humanos pueden quedar comprendidas en la estructura jurídica del Ayuntamiento. El Ombudsman o defensor del pueblo en el ámbito municipal, puede recaer en una comisión municipal, es un regidor con una labor intachable a favor de la comunidad, en una coordinación que cuente con un equipo especializado en Derechos Humanos. La decisión que tome el Municipio, en cuanto a crear una figura municipal, debe elegir perfiles de desempeño que comprendan, por un lado reconocida autoridad moral, por otro, una vocación de servicio con sentido humanista, entendidos como requisitos mínimos y no máximos.

Respecto a la creación de la figura se requiere de la promulgación de un Decreto o Bando Municipal, en donde establezca las razones de la creación, la figura adoptada, las facultades y los servicios que prestará a los habitantes de la comunidad.

Para el caso de aquellos lugares donde la autoridad municipal no cuente con facultades para la creación de esta figura, se recomienda proponer su creación al Legislativos Estatal.

Como ejemplo podemos mencionar el caso del Estado de Durango, que ya cuenta con una Ombudsman infantil, creado por acuerdo del Ayuntamiento de Durango.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

El del Estado de México, donde la Comisión Local de Derechos Humanos, trabaja a través de Coordinaciones Municipales que administrativamente dependen del Organismo Local y económicamente son financiadas por el Gobierno Municipal.

PROPUESTAS PARA INCORPORAR LOS DERECHOS HUMANOS A LA ACTIVIDAD MUNICIPAL CURSOS Y TALLERES

La estrategia para lograr que todos los habitantes conozcan sus derechos y las instituciones que lo puedan resolver, hace necesario contar con la apertura de las autoridades de todos los niveles, por ello se pueden firmar convenios de colaboración donde se establezca la realización de visitas periódicas que permitan conocer el diagnóstico en materia de Derechos Humanos, así como tener actividades de capacitación de alto nivel a los servidores públicos para que adopten los principios elementales en sus actividades cotidianas.

A continuación algunas sugerencias en materia de formación:

Taller "Los Derechos Humanos en el Municipio"

Este taller está considerado para el personal del Ayuntamiento con la finalidad de conocer los conceptos básicos de los Derechos Humanos, formas de reconocimiento en el país y formas de incorporarlos a la actividad municipal. Los temas que se tratan son: servicio público; cultura de derechos humanos; derechos y obligaciones del ciudadano ante el municipio; sistema nacional de protección no jurisdiccional de derechos humanos y sus alcances en el municipio.

Curso-Taller "El Respeto a los Derechos Humanos en la prestación del Servicio Público Municipal"

El curso-taller destinado al personal administrativo de los Ayuntamientos, a fin de difundir la cultura de los Derechos Humanos entre los servidores públicos del Municipio para asegurar el respeto a los Derechos Humanos en la función que desarrollan y eficientar la prestación del servicio público. Los temas a tratar son: concepto y fundamentación de los Derechos Humanos, el servicio público, la importancia del municipio en la defensa de los Derechos Humanos, tratados en 25 horas de manera vivencial.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

El respeto a los Derechos Humanos es la primera obligación que la autoridad tiene para con quienes la han investido de facultades. La razón de toda organización estatal o poder público municipal, obedece precisamente a la necesidad de garantizar el ejercicio de las libertades de los habitantes y su dignidad, tanto personal como colectiva, así como la optimización de las condiciones para el desarrollo armónico de las capacidades humanas. De ahí que este justificada, un estado de derecho vigoroso, necesita de la vigilancia de los gobernados para exigir de toda autoridad un constante respeto a los Derechos que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los tratados internacionales firmados por México, reconocer y garantizar a favor de todas las personas dentro de la jurisdicción.

CALENDARIO DE TRABAJO DE LA COMSION

Así mismo se propone como calendario o reuniones de trabajo y de evaluación de la comisión como mínimo una vez en forma bimestral, la primera se realizaría el día 25 de Enero, 22 de Marzo, 24 de Mayo, 19 de Julio, 21 de Septiembre, y 22 de Noviembre así mismo las reuniones para dar el informe respecto al Ayuntamiento en coordinación con la Comisión de Gobernación y Reglamentación respecto al Comisionado de Transparencia Municipal.

OBJETIVO DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMSION DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL AÑO 2011

PRIMERO: Propuesta realizar contrato de colaboración con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para que el Gobierno Municipal de Monterrey y este Organismo realicen en forma conjunta Difusión de los Derechos Humanos en el Municipio, además que en ese contrato se estipule que la Comisión Estatal de Derechos Humanos le de seguimiento a las recomendaciones en contra de los servidores públicos que realicen, se le den cabal cumplimiento.

SEGUNDO: Crear la Semana de los Derechos Humanos en Monterrey previa al Día Internacional de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

TERCERO: Trabajar en forma conjunta con las Universidades y los Consejos Ciudadanos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos para la elaboración de un Diagnostico integral y gradual de los Derechos Humanos en el Municipio de Monterrey.

CUARTO: Integrar a los eventos cívicos que realiza el Alcalde en las escuelas el programa de los derechos Humanos de los Niños para que estos sean los promotores de los Derechos Humanos, esto en forma conjunta con la Comisión de los Derechos Humanos.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 15 DE DICIEMBRE DE 2010

Así lo firman y presentan los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos
Monterrey

**REGIDOR FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ
PRESIDENTE**

**REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA
SECRETARÍA**

**REGIDORA MARIA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ
VOCAL**